



**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
MAYOR DE CARTAGENA**



PLAN RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES

Aprobado mediante Resolución. No. 288 del 13 de marzo de 2023

 <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</small>	PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES	Cód. Doc	OD-PL-004
		Versión	0
		Fecha	29/03/2023
		Página	2 de 13

1. INTRODUCCION

La política de Racionalización de trámites busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la administración pública, por lo que cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas tendientes a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.

La Institución Universitaria mayor de Cartagena, como entidad pública y educativa, se encuentra comprometida con la mejora continua de sus procesos para así lograr la satisfacción de las partes interesadas, por tal motivo constantemente se esfuerza por fortalecer la interrelación ciudadana – estado, logrando así hacer más sencillo el acceso al portafolio de trámites y servicios institucionales de cara a la ciudadanía.

Igualmente, y en concordancia con su política integrada de cumplimiento a la normatividad legal vigente, entre ellas la estrategia nacional de racionalización de trámites y eficiencia administrativa, específicamente lo plasmado en los artículos 17 y 18 de la Ley 489 de 1998, el artículo 1º de la Ley 962 de 2005 y los artículos 39 y 40 del Decreto Ley 019 de 2012.

Para ello se encuentra desarrollando herramientas de diagnóstico y planeación, que permitan fortalecer los procesos, de tal manera que se logre reducir costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales de acceso al trámite a través del uso de correos electrónicos, internet, páginas web, entre otro. De acuerdo a esto, el presente documento plantea la estrategia de racionalización de trámites de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, bajo los principios de la transparencia y lucha contra la corrupción, permanentemente en búsqueda de mejoramiento continuo.

	PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES	Cód. Doc	OD-PL-004
		Versión	0
		Fecha	29/03/2023
		Página	3 de 13

2. OBJETIVO GENERAL

Simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos. Así como, promover el uso de las TICs para facilitar el acceso de la ciudadanía a la information.

3. ALCANCE

La estrategia de racionalización de trámites de Umayor permite la consecución operativa de sus actividades, su respectiva evaluación y monitoreo, hasta la finalización de cada vigencia

4. RESPONSABLES

Todos los procesos

5. MARCO LEGAL

Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado
Ley 1474 de 2011	Establece el procedimiento para la creación de nuevos trámites y la elaboración del plan anticorrupción y de atención al ciudadano que tiene como componente la estrategia Anti trámites. (Artículo 73 y 75).
Decreto Ley 019 de 2012	Establece las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, faculta al DAFP para estandarizar trámites y formularios, fortalece el SUIIT y ordena la depuración de la información contenida en este sistema
Decreto 2641 de 2012	Por el cual se reglamenta los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
Decreto 1499 de 2018	Por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
Decreto 103 de 2015	Publicar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano que incluya la estrategia Anti trámites, en la sección "Transparencia y Acceso a la Información Pública" del sitio web oficial de la entidad, Asimismo se deben inscribir los trámites en el SUIIT, y relacionar los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial del sujeto obligado, con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces. (Artículo 4 y 6).

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES	Cód. Doc	OD-PL-004
		Versión	0
		Fecha	29/03/2023
		Página	4 de 13

Decreto 2601 del 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública
Ley 2052 de 2020	Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones
Decreto 088 de 2022.	Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea

	PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES	Cód. Doc	OD-PL-004
		Versión	0
		Fecha	29/032023
		Página	5 de 13

6. TERMINOS Y DEFINICIONES

Tramites: Conjunto de requisitos, pasos, o acciones regulados por el Estado, dentro de un procedimiento administrativo misional, que deben efectuar los usuarios ante una institución de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista.

Racionalización: La Racionalización de Trámites busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la institución, por lo que se deben implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites y servicios existentes.

Instrumentos de gestión de la información: relacionada con la elaboración, adopción, implementación y actualización del Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información y el Programa de Gestión Documental.

Criterio diferencial de accesibilidad: relacionada con la garantía del acceso a la información a la población general en términos de canales, idiomas, lenguas y medios.

Monitoreo al acceso a la información: relacionada con el seguimiento al cumplimiento de los principios del derecho de acceso a la información establecidos en la Ley 1712 de 2014.

El Sistema Único de Información de Tramites – SUIT El **Suit** es la fuente única y válida de la información de los trámites que todas las instituciones del Estado ofrecen a la ciudadanía, facilita la implementación de la política de racionalización de trámites y contribuye a fortalecer el principio de transparencia, evitando la generación de focos de corrupción.

UMAYOR: Institución Universitaria Mayor de Cartagena

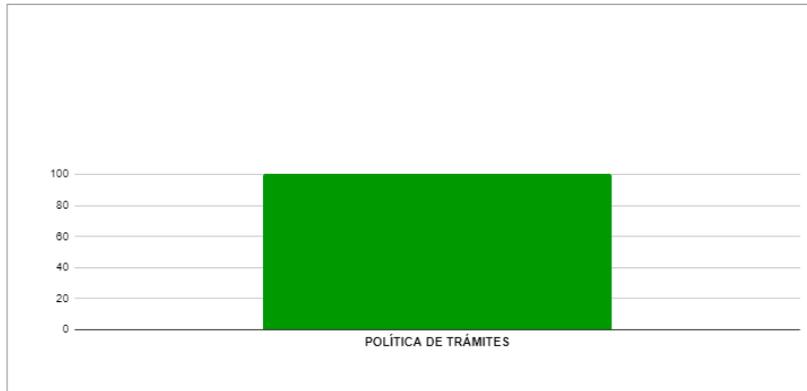
REALIZO	REVISADO	APROBADO
Planeación Institucional	Profesional SIG	Director de Planeación

	PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES	Cód. Doc	OD-PL-004
		Versión	0
		Fecha	29/032023
		Página	6 de 13

7. AUTODIAGNOSTICO

La siguiente grafica muestra el resultado del autodiagnóstico de Transparencia y Acceso a la Información, obtenido en una calificación de 0 a 100 puntos.

7.1 Autodiagnóstico MIPG



Es fundamental formular e implementar un plan de Racionalización de Trámites, el cual garantice un desarrollo eficiente de la gestión y generar mayor fortalecimiento organizacional para mejorar la relación con los ciudadanos. Es necesario generar un compromiso o estrategia que facilite la relación del usuario con la institución identificando los posibles riesgos en los procesos misionales, estratégicos, de evaluación y de apoyo, para fortalecer la transparencia en el actuar institucional, aplicando las políticas de buen gobierno y la función pública como lo indica la normatividad, contribuyendo a la respuesta oportuna de la solicitudes de los usuarios de forma eficaz y eficiente, brindando información de forma transparente y oportuna.

7.2. Índice de gestión y desempeño – Tramites



REALIZO	REVISADO	APROBADO
Planeación Institucional	Profesional SIG	Director de Planeación

	PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES	Cód. Doc	OD-PL-004
		Versión	0
		Fecha	29/032023
		Página	7 de 13

8. DIAGNOSTICO

8.1. Priorización de trámites

A partir del reconocimiento de los tramites u OPA vigentes, y que resultan viables para un proceso de racionalización, se identificó información que permita priorizar los procedimientos a intervenir durante un ciclo; los tramites, por su carácter de obligatoriedad ante el usuario, han de tener ya de por si preferencia.

En el análisis realizado por el equipo de Umayor, se identificó, que existen tramites que no han sido contemplados en todo el proceso, por tal motivo es necesario que estos sean incluidos como prioritarios, por lo cual se debe recopilar la información necesaria para la racionalización, para posteriormente someter a aprobación de la alta dirección.

En la plataforma SUIT tenemos tres módulos:

- Gestión de usuarios
- Gestión de formularios
- Gestión de inventarios

En el módulo de gestión de Usuarios tenemos a 3 personas con acceso, con un cumplimiento del 100%

- Kimberly Barrios – Directora de planeación
- Emerson Rivera- Director de soporte y desarrollo tecnológico
- Nelly Carranza- Directora de Control interno

Sistema Único de Información de Trámites – SUIT es un instrumento de apoyo para la Implementación de la política de racionalización de trámites que administra el Departamento Administrativo de la Función Pública en virtud de la Ley 962 del 2005 y del Decreto 019 de 2012; Sistema que tiene como propósito, ser la fuente única y válida de la información de los trámites que todas las instituciones del Estado ofrecen a la ciudadanía.

SUIT es el repositorio de los trámites y procedimientos administrativos de cara al usuario que ofrecen las instituciones de orden nacional y territorial.

LISTA DE TRAMITES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

A través de Sistema Único de Información de Trámites –SUIT-, plataforma que estructura y normaliza los trámites de las entidades públicas, los usuarios de la institución podrán conocer los documentos y requisitos para la realización de los siguientes trámites:

REALIZO	REVISADO	APROBADO
Planeación Institucional	Profesional SIG	Director de Planeación

	PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES	Cód. Doc	OD-PL-004
		Versión	0
		Fecha	29/032023
		Página	8 de 13

- Contenido del programa académico

Link de trámite en suit

<http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=40635>

- Certificados Académicos:

Link de trámite en suit

<http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=82751>

- Reingreso a un programa académico

Link de trámite en suit

<http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=40732>

- Matricula financiera

Link de trámite en suit

<http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=82701>

- Aplazamiento del semestre

Link de trámite en suit

<http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=41287>

- Movilidad académica

Link de trámite en suit

<http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=41424>

- Cancelación de la matrícula académica

Link de trámite en suit

<http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=41294>

- Carnetización

Link de trámite en suit

<http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=40772>

REALIZO	REVISADO	APROBADO
Planeación Institucional	Profesional SIG	Director de Planeación

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES	Cód. Doc	OD-PL-004
		Versión	0
		Fecha	29/032023
		Página	9 de 13

- Grado de pregrado y posgrado

Link de trámite en suit
<http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=40921>
- Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios

Link de trámite en suit
<http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=41407>
- Matricula a cursos de idiomas

Link de trámite en suit
<http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=14079>
- Matricula aspirantes admitidos a programas de pregrado

Link de trámite en suit
<http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=41290>
- Inscripción aspirante a programa de pregrado

Link de trámite en suit
<http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=14081>

En el módulo de gestión de Formularios nos muestra todos los trámites que han sido cargados en el SUIT, con un cumplimiento del 83%

REALIZO	REVISADO	APROBADO
Planeación Institucional	Profesional SIG	Director de Planeación

	PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES	Cód. Doc	OD-PL-004
		Versión	0
		Fecha	29/032023
		Página	10 de 13

9. PLAN DE RACIONALIZACION DE TRÁMITES

Umayor estableció en su direccionamiento estratégico para el año 2023, un plan de racionalización de trámites (**Anexo**), el cual tiene como guía un cronograma que se muestra a continuación

ETAPA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN	PRODUCTO	
1	DIAGNOSTICO	Identificar los tramites (procesos misionales)	Preparar tramites, Realizar inventario de procesos misionales	Planeación y Mejoramiento de la Calidad	1/07/2022	Formato inventario de tramites FI-PI-031
			Identificar de los tramites de procesos misionales 2023	Planeación y Mejoramiento de la Calidad	3/07/2022	Formato inventario de tramites FI-PI-031
			Priorizar de tramites a racionalizar en el 2023	Comité de Gestión y Desempeño	30/07/2022	Acta de comité/ Aprobacion d etramites priorizados
2	RACIONALIZACION DE TRAMITES	Reducir los trámites, con el menor esfuerzo y costo para el usuario, a través de estrategias jurídicas, administrativas o tecnológicas	Diseñar y definir acciones para mejorar tramites (Construccion de plan y cronograma de racionalizacion d etramites 2023	Comité de Gestión y Desempeño / Oficina de Planeación y Mejoramiento de la Calidad/Responsables del proceso asociadas con los trámites	1/03/2023	Construccion de plan y cronograma de racionalizacion de tramites 2023
			Presentar y someter a aprobacion de propuestas y desarrollo de acciones de mejora en aspectos procedimentales, jurídicos o tecnológicos para los trámites priorizados	Comité de Gestión y Desempeño / Oficina de Planeación y Mejoramiento de la Calidad/Responsables del proceso asociadas con los trámites	1/03/2023	Plan de mejora de trámites
			Implementar Plan de racionalizacion de tramites	Oficina de Planeación y Mejoramiento de la Calidad/Responsables del proceso asociadas con los trámites	03/03/2023 al 15/12/2023	Tramites priorizados racionalizados según cronograma/ Informe de diagnostico tramites 2023/Actas/ Socializaciones
			Registrar estrategias de racionalización de tramites en SUIT	Oficina de Planeación y Mejoramiento de la Calidad	1/10/2023 al 15/12/2023	SUIT
3	SEGUIMIENTO	Verificar el cumplimiento del plan de racionalización de tramites	Realizar seguimientos periódicos a la estrategia de racionalización de tramites	Oficina de Planeación y Mejoramiento de la Calidad/Control Interno	31/04/2023	1. Informe de seguimiento al plan de racionalizacion de tramites
					20/09/2023	
					5/12/2023	

REALIZO	REVISADO	APROBADO
Planeación Institucional	Profesional SIG	Director de Planeación

	PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES	Cód. Doc	OD-PL-004
		Versión	0
		Fecha	29/032023
		Página	11 de 13

10. CONCLUSIONES

- El desarrollo de las estrategias está orientadas a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y otros procedimientos administrativos.
- El autodiagnóstico realizado a la política de Racionalización de Tramites, evidencia que se requiere implementar acciones encaminadas a garantizar mayor efectividad en los fines tramites, con iniciativas de racionalización administrativa y de trámites que permitan un desarrollo eficiente de la gestión y generar mayor fortalecimiento organizacional para mejorar la relación con los ciudadanos.

11. RECOMENDACIONES

- Es necesario generar iniciativas de racionalización administrativa y de trámites que permitan un desarrollo eficiente de la gestión y generar mayor fortalecimiento organizacional para mejorar la relación con los ciudadanos.
- Se requiere generar un compromiso o estrategia que facilite la relación del usuario con la institución, identificando los posibles riesgos en las áreas misionales, administrativas y de apoyo, para fortalecer la transparencia en el actuar institucional, aplicando las políticas de buen gobierno y la función pública como lo indica la normatividad, contribuyendo a la respuesta oportuna de la solicitudes de los usuarios de forma eficaz y eficiente, brindando información de forma transparente e Implementar la política de Planeación Institucional con el fin de lograr el mejoramiento continuo acorde con la Misión y la Visión de la entidad.
- Será necesario la simplificación y mejora de los tramites, uso de tecnologías de información y comunicación que permitan agilizar los procesos y procedimientos que soportan los tramites.
- Es necesario que todos los funcionarios estén comprometidos con la implementación de esta política, entiendan la importancia de su labor en función de los propósitos misionales de la entidad, conozcan y se apropien de las herramientas e instrumentos de la entidad.

REALIZO	REVISADO	APROBADO
Planeación Institucional	Profesional SIG	Director de Planeación